

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CAS-OAJ-CMA-001-2025

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° CAS-OAJ-SAM-002-2025 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE".

A las 10:00 A.M del día **ocho (08) de abril de 2025**, se reunió el comité evaluador técnico, jurídico y financiero del proceso N° **CAS-OAJ-SAM-002-2025** con el objeto de rendir recomendación favorable o desfavorable de adjudicación dentro del proceso en curso, detallando la siguiente información: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE"**, a la presente recomendación se anexa en su integridad el informe de evaluación definitivo y sus anexos.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Que, conforme al cronograma del proceso contractual y según registro de la plataforma SECOP II, el día 31/03/2025 a las 8:05 AM, se presento una (01) propuesta así:

NOMBRE PROPONENTE	NIT	PRECIO OFRECIDO	FECHA DE PRESENTACION
GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S	901493870-4	\$300.000.000,00 COP	31/03/2025 a las 8:05 AM

Que, luego de recibida la mencionada propuesta se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes, por parte de los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello, mediante informe de evaluación preliminar que fue publicado en SECOP II, como resultado de los requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación de la propuesta económica, se procedió a la aplicación de los criterios de ponderación de las ofertas, con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA PONDERACIÓN		PROPONENTE
CRITERIO DE PONDERACIÓN	PLIEGO PUNTAJE	GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S PUNTAJE ACREDITADO
1. FACTOR DE CALIDAD	Máximo 39.5 puntos	39.5 PUNTOS
1.1. Certificaciones de calidad en contratos similares anteriores	Máximo 39.5 puntos	39.5 PUNTOS

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CAS-OAJ-CMA-001-2025

2. FACTOR ECONÓMICO	Máximo 40 puntos	40 PUNTOS
2.1. Ofrecimiento Económico	Máximo 40 puntos	40 PUNTOS
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Máximo 20 puntos	20 PUNTOS
4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Máximo 0,25 puntos	0 PUNTOS
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	Máximo 0,25 puntos	0.25 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS	99,75 PUNTOS

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y el decreto 1082 de 2015, el proponente **GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S, con NIT 901.493.870-4, representada legalmente por EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.153.585 de Bogotá**, cumplió con la ficha técnica, los requisitos habilitantes exigidos, con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y su oferta económica no excedió el presupuesto oficial asignado para esta contratación.

Que, el Comité Evaluador, recomienda a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, adjudicar el proceso **CAS-OAJ-SAM-002-2025**, que tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (3) ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE”**, al oferente **GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S, con NIT 901.493.870-4, representada legalmente por EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.153.585 de Bogotá**, por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000,00)**

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Departamental N° 033 del 14 de febrero de 2023; es competencia de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acto administrativo de adjudicación


DEICY LIANA CARDENAS RODRIGUEZ
Requisitos habilitantes jurídicos


JHON EDIXON ESTEPA FERNANDEZ
Requisitos habilitantes financieros


CAMILO ANDRES FORERO GALAN
Requisitos habilitantes técnicos